



Buenos Aires, 19 de febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 109 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 359/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. Maria Rosa Cilurzo solicita la designación interina externa de la Srta. Maria Sol Basolo en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 348/2014 informando que el hecho generador de la propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar de servicio en virtud del pase y designación interinos de la agente Yamila Ottobre al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Que la persona propuesta fue seleccionada en el marco de la Resolución CM N° 569/10, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 567/12 - 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Maria Sol Basolo, DNI N° 30.277.105, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interinos de la agente Yamila Ottobre.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, la Srta. Basolo deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 109 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires